

DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL

A la Asamblea General de Accionistas de FIDUCIARIA CENTRAL S.A.

Señores Accionistas:

Informe sobre la auditoria de los estados financieros

Opinión

He auditado los estados financieros de la Sociedad FIDUCIARIA CENTRAL S.A., en adelante (la Fiduciaria), los cuales comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2020, y los estados de resultados integrales y otro resultado integral, de cambios en el patrimonio de los accionistas y de flujos de efectivo; el resumen de las políticas contables significativas y otras notas explicativas, por el año terminado en esa fecha.

En mi opinión, los estados financieros que se mencionan, tomados fielmente de los libros y adjuntos a este informe, presentan razonablemente, en todos los aspectos de importancia material, la situación financiera de la Compañía al 31 de diciembre de 2020, los resultados de sus operaciones, los cambios en el patrimonio de los accionistas y sus flujos de efectivo por el año que terminó en esa fecha, de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia y con instrucciones impartidas por la Superintendencia Financiera de Colombia aplicadas de manera uniforme con el año anterior.

Los estados financieros auditados reflejan el impacto de los riesgos empresariales, cuantificado con base en los sistemas de administración de riesgos implementados por Sociedad Fiduciaria Central S.A.

Bases para la opinión

Efectué mi auditoria de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoria aceptadas en Colombia (NIAs). Mis responsabilidades de acuerdo con esas normas son descritas en la sección "*Responsabilidad del revisor fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros*" de mi informe. Soy independiente con respecto a la Fiduciaria, de acuerdo con el código de Ética para profesionales de la Contabilidad emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (IESBA - por sus siglas en inglés) incluido en las Normas de Aseguramiento de la Información aceptadas en Colombia junto con los requerimientos éticos que son relevantes para mi auditoria de los estados financieros establecidos en Colombia y he cumplido las demás responsabilidades de ética de acuerdo con estos requerimientos y el código IESBA mencionado. Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para mi opinión.

Otros asuntos

Los estados financieros al y por el año terminado el 31 de diciembre de 2019 se presentan exclusivamente para fines de comparación, fueron auditados por mí y en mi informe de fecha 13 de febrero de 2020, expresé una opinión sin salvedades sobre los mismos.

Responsabilidad de la administración y de los encargados del gobierno corporativo de la Fiduciaria en relación con los estados financieros

La administración de la Sociedad Fiduciaria es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros, de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia emitidas por el Gobierno Nacional y de carácter especial por la Superintendencia Financiera; Esta responsabilidad incluye diseñar, implementar y mantener el control interno que la administración considere necesario para permitir la preparación, presentación y revelación de los estados financieros libres de errores de importancia material, bien sea por fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas y estimaciones contables apropiadas y razonables bajo las circunstancias económicas propias del negocio.

En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable por la evaluación de la habilidad de la Fiduciaria para continuar como un negocio en marcha, de revelar, según sea aplicable, asuntos relacionados con la continuidad de esta y de usar la base contable de negocio en marcha a menos que la administración pretenda liquidar la Fiduciaria o cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa más realista que proceder de una de estas formas. Respecto de los negocios fiduciarios y fondos administrados por la Sociedad Fiduciaria, dicha responsabilidad recae sobre los fideicomitentes, adherentes, partícipes o inversionistas según corresponda.

Los encargados del gobierno corporativo son responsables por la supervisión del proceso de reportes de información financiera de la Fiduciaria y de los negocios fiduciarios bajo su administración.

Responsabilidad del revisor fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros

Mi objetivo es obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros considerados como un todo, están libres de errores de importancia material bien sea por fraude o error, y emitir un informe de auditoría que incluya mi opinión, Seguridad razonable significa un alto nivel de aseguramiento, pero no es una garantía de que una auditoría efectuada de acuerdo con las NIAs siempre detectará un error material, cuando este exista. Los errores pueden surgir debido a fraude o error y son considerados materiales si, individualmente o en agregado, se podría razonablemente esperar que influyan en las decisiones económicas de los usuarios, tomadas sobre la base de estos estados financieros.

Como parte de una auditoría efectuada de acuerdo con NIAs, ejerzo mi juicio profesional y mantengo escepticismo profesional durante la auditoría. También:

- Identifico y evalúo los riesgos de error material en los estados financieros, bien sea por fraude o error, diseño y realizo procedimientos de auditoría en respuesta a estos riesgos y obtengo evidencia de auditoría que sea suficiente y apropiada para fundamentar mi opinión. El riesgo de no detectar un error material resultante de fraude es mayor que aquel que surge de un error, debido a que el fraude puede involucrar colusión, falsificación, omisiones intencionales, representaciones engañosas o la anulación o sobrepaso de control interno.
- Obtengo un entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias.
- Evalúo lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y las correspondientes revelaciones efectuadas por la administración.

- Concluyo sobre lo adecuado del uso de la hipótesis de negocio en marcha por parte de la administración y, basándome en la evidencia de auditoria obtenida, concluyo sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad de la Fiduciaria para continuar como negocio en marcha. Si concluyera que existe una incertidumbre material, se requiere que llame la atención en mi informe de auditoria sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que exprese una opinión modificada. Mis conclusiones se basan en la evidencia de auditoria obtenida hasta la fecha de mi informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Fiduciaria deje ser un negocio en marcha.
- Evalúo la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación razonable.
- Comunico a los encargados del gobierno de la Fiduciaria, entre otros asuntos, el alcance planeado y la oportunidad para la auditoria, así como los hallazgos de auditoria significativos, incluyendo cualquier deficiencia significativa en el control interno que identifique durante mi auditoria.

Informe sobre otros requerimientos legales y regulatorios

Con base en el resultado de mis pruebas, en mi concepto durante 2020:

- a. La contabilidad de la Fiduciaria ha sido llevada conforme a las normas legales y a la técnica contable.
- b. Las operaciones registradas en los libros y los actos de los administradores se ajustaron a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea de Accionistas.
- c. La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro de acciones se llevan y se conserva debidamente.
- d. Se ha dado cumplimiento a las normas e instrucciones de la Superintendencia Financiera de Colombia relacionadas con la implementación e impacto en el estado de situación financiera y en el estado de resultados y otro resultado integral de los sistemas de administración de riesgos aplicables.
- e. Efectué seguimiento y constaté que la administración evaluó y dio respuesta mis comunicaciones, implementando las recomendaciones e instrucciones que consideró pertinentes y no hay asuntos de importancia material pendientes que puedan afectar mi opinión.
- f. Existe concordancia entre los estados financieros que se acompañan y el informe de gestión preparado por los administradores, el cual incluye la constancia por parte de la administración sobre la libre circulación de las facturas emitidas por los vendedores o proveedores.
- g. La información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema de seguridad social integral, en particular la relativa a los afiliados y sus ingresos base de cotización, ha sido tomada de los registros y soportes contables. La Fiduciaria no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral.
- h. Como se menciona en la nota 24 de los estados financieros, la Fiduciaria durante el año ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 3.1.1.6.2 del Decreto 1242 de 2013, respecto a que ningún inversionista pueda mantener una participación que exceda del 10% del valor de los Fondos de Inversión, con excepción del Fondo Abierto 1525 Fiducentral donde un inversionista presentó una participación que excediera el 10% del valor del Fondo y Fondo Abierto 1525 FC2 Fiducentral reporta dos adherentes con una participación superior al 10% del valor del Fondo; estableciendo plan ajuste conforme a lo descrito en el Reglamento del mismo.

Otras cuestiones

Para dar cumplimiento a lo requerido en los artículos 1.2.1.2 y 1.2.1.5 del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, modificados por los artículos 4 y 5 del Decreto 2496 de 2015, respectivamente, en ejercicio de las responsabilidades del revisor fiscal contenidas en los numerales 1 y 3 del artículo 209 del Código de Comercio, relacionadas con la evaluación de si los actos de los administradores de la Fiduciaria se ajustan a los estatutos y a las órdenes y a las instrucciones de la Asamblea de Accionistas y si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la sociedad y de terceros que estén en su poder, emití un informe separado de fecha 12 de febrero de 2021.

En cumplimiento de lo señalado en el numeral 3.3.3.7 del Capítulo III, Título I, Parte I de la circular Básica Jurídica 029 de 2014 de la Superintendencia Financiera de Colombia, he auditado los estados financieros al 31 de diciembre de 2020 de los Fondos de Inversión Colectiva y Negocios Fiduciarios administrados por la sociedad Fiduciaria que se relacionan a continuación, sobre los cuales exprese una opinión favorable y cuyos dictámenes se emiten en forma independiente:

a) Fiducia de Inversión

1. FONDO ABIERTO FIDUCIARIA CENTRAL
2. FONDO ABIERTO 1525 FIDUCENTRAL
3. FONDO ABIERTO 1525 FC2 FIDUCENTRAL

b) Fiducia Pública

1. Portón Del Guamo (2-1-2104)
2. Altos De Santa Ana (2-1-2113)
3. Conjunto Residencial Prados De San Sebastián (3-1-2382)
4. Administración De Recursos Provenientes De Los Subsidios Distritales De Vivienda Complementarios Para El Proyecto Caminos De Esperanza Etapas IV Y VIII (3-1-2404)
5. Urbanización La Mojana I Etapa (3-1-2410)
6. San Sebastián III Etapa Y Otro (2-1-2537)
7. Multifamiliar La Quintana 1 (3-1-2807)
8. Samaria (2-1-2875)
9. Barrio La Aurora (3-1-2949)
10. Barrio La Montaña (3-1-3057)
11. Mirador De La Huerta (3-1-3066)
12. Consolidación Integral De Barrios (Vivienda Y Entorno) En El Área De Influencia De Las Estaciones De Metrocable Juan Bobo II (2-1-3175)
13. Barrio De Las Flores Tercera Etapa (3-1-3248)
14. Urbanización Mirador De Calasanz (2-1-3257)
15. Parque Ambiental Y Residencial La Herradura (2-1-3429)
16. Los Álamos II (2-1-3493)
17. Municipio De Calamar (3-1-3526)
18. Urbanización Brisas Del Mar Etapa II (3-1-3811)
19. Agrupación De Vivienda Tekoa Etapa IV (3-1-4012)
20. Agrupación De Vivienda Tekoa Etapa III (3-1-4054)
21. 500 Mejoramientos (3-1-4083)
22. Agrupación De Vivienda Nueva Ciudad Sm2-1a Y Sm2-1b (3-1-4213)
23. Barrio Los Álamos II Etapa (3-1-4252)
24. Fideicomiso Tekoa Sm3-4 Etapa II (3-1-4327)
25. Urbanización Nogales (3-1-4355)

26. Mirador De La Huerta IV Etapa (2-1-5057)
27. Huerta V (2-1-5200)
28. Municipio De Ciénega De Oro (3-1-6089)
29. Unión Temporal Montebello (3-1-6399)
30. Metromezclas (3-1-6549)
31. Tekoa Etapa V (3-1-8740)
32. Tekoa Etapa VII (3-1-8758)
33. Altos Del Poblado II (3-1-8795)
34. Torres De Arcangel - Munctabu (3-1-9124)
35. Villas De La Esperanza (2-1-9231)
36. Nueva Ciudad Etapa III (3-1-9373)
37. Agrupación De Vivienda Tekoa Etapa VIII (3-1-9456)
38. Urbanización San Jose III Etapa (3-1-9460)
39. Los Rosales (3-1-9494)
40. Agrupación De Vivienda Nueva Ciudad Sm2 - 2a Y Sm 2 - 2b (3-1-9672)
41. Urbanización Villa Olímpica (2-1-9815)
42. Agrupación De Vivienda Nueva Ciudad Etapa I (3-1-9861)
43. Torres Del Arcángel (3-1-10147)
44. Aurora 473 (2-1-10214)
45. Agrupación De Vivienda Tekoa Etapa I (3-1-10711)
46. Unión Temporal Ag Vivienda Taraza (3-1-10769)
47. Fideicomiso Aurora (2-1-10770)
48. Fideicomiso La Cascada (2-1-10787)
49. Fideicomiso La Montaña (2-1-10792)
50. Área De Influencia Metrocable Juan Bobo II (2-1-10814)
51. Barrio De Las Flores Etapa II (2-1-10819)
52. Mirador De La Huerta II Etapa (2-2-10921)
53. Mirador De La Huerta III Etapa (2-2-10950)
54. Ciudadela Barrio Las Flores III Etapa Vis (2-1-12265)
55. Fideicomiso Casa Loma (2-1-12276)
56. Urbanización Villa Carolina (3-1-14507)
57. Urbanización San Jerónimo (3-1-16264)
58. Altos Del Poblado II (IV Y V) Y Altos Del Poblado III (3-1-17397)
59. Mejoramiento De Vivienda Para Familias Pobres Y Vulnerables De Saloa En El Municipio De Chimichagua (3-1-21162)
60. Proyecto Piloto De Vivienda Familias Vulnerables Con Seguridad Alimentaria En El Corregimiento De San Roque Municipio De Curumani (3-1-22246)
61. Fideicomiso Altos De Valencia (2-1-22263)
62. Mejoramiento Urbano Pasto No 1 Vis Nal (3-1-22522)
63. VUR- Para El Desarrollo Del Proyecto De Vip Conjunto Residencial Ventanas De Usminia (3-1-22951)
64. Urbanización Alibei (3-1-24405)
65. Encargo Fiduciario Para La Administración De Recursos Damnificados Ola Invernal Del Corregimiento De Rivera Municipio De Pailitas Departamento Del Cesar (3-1-25293)
66. Construcción De Obras Adicionales Para Vivienda Del Barrio Villa Del Rio Del Municipio De Manaure - Cesar (3-1-25301)
67. Fideicomiso Marco Plan Parcial De Renovación Urbana De Naranjal Y Arrabal (3-1-29762)
68. Proyecto Urbanización Residencial Lo Nuestro (3-1-30488)
69. Urbanización 16 De Julio (2-1-30933)
70. Fideicomiso Urbanización Volver A Vivir (2-1-34838)
71. Pad Fideicomiso Urbanización Villa Carolina Etapas I Y II (2-1-35087)

72. Fideicomiso Ciudadela Cafam Del Sol (2-1-35417)
73. Urbanización Altos De Selena (3-1-39103)
74. Pad Unidad De Actuación Urbanística No. 2 Y 3 Del Plan Parcial De Renovación Urbana De Naranjal Y Arrabal (2-1-39128)
75. Anticipo Subsidios Shdt Caja De La Vivienda Popular (3-1-40339)
76. Fideicomiso Sector La Ferrería Municipio De La Estrella (2-1-41204)
77. Patrimonio Autónomo Estación Intermedia Metro Cali (3-1-43128)
78. Fideicomiso Torres De La Colina (2-1-43494)
79. Consorcio Geoconstrucciones - Sdht (3-1-48543)
80. Crisálida Construcciones - Sdht (3-1-48942)
81. Ciudadela El Portal Del Copey (3-1-49995)
82. Caja De Vivienda Popular / 3 Oferentes (3-1-51082)
83. Consorcio Geoconstrucciones, Caja De Vivienda Popular (CVP) - Mejoramiento Habitacional (3-1-51928)
84. Fideicomiso Central Hidroeléctrica San Jose De La Montaña (4-2-52825)
85. San Miguel II - Sdht (3-1-55932)
86. Fideicomiso Savia Salud (4-2-57078)
87. Proyecto Urbanización Alfonso Reyes Echandía (3-1-57134)
88. CVP -2015 Caracolí Ciudad Bolívar Hab 3 (3-1-63198)
89. Fideicomiso Concordia (2-1-66752)
90. Fideicomiso Matriz Proyectos De Vivienda Del Municipio De Girón - Santander (3-1-69673)
91. E.F. Concesión Ut Sert Soacha (3-1-70371)
92. Contrato De Servicios No Pli-Lp-Sp-002-2017 Municipio De Santa María- Boyacá (3-1-70664)
93. Fideicomiso Pad Villamil Municipio De Girón (2-1-71670)
94. Fideicomiso Central Hidroeléctrica Juan Garcia (3-1-72269)
95. Fideicomiso Pasivos Pensionales Departamento De Norte De Santander (6-3-72817)
96. Prosperidad Social- Fondo De Inversión Para La Paz - Prosperidad Social FIP Y El Municipio De Orocué Casanare No. 520 (3-1-72866)
97. Convenio Interadministrativo No 394 De 2016 - Municipio De Tutaza (3-1-72900)
98. Fideicomiso Amalfi Campestre (2-1-73306)
99. Fideicomiso Conjunto Mirador De Narino (2-1-73338)
100. Fideicomiso Santa Emma 8a (2-1-73347)
101. Fideicomiso Ciudadela San Francisco (2-1-73351)
102. Fideicomiso Municipio De San Roque (2-1-73355)
103. Fideicomiso Emdupar-Radian (3-1-74321)
104. Contrato De Encargo Fiduciario Municipio De Cisneros Antioquia (3-1-77744)
105. Fideicomiso Concesión El Reten (3-1-78442)
106. Fideicomiso Camino Real Aguazul (2-1-79128)
107. Fiducia Mercantil De Administración Y Pagos Inmobiliario - Fideicomiso La Ribera (2-1-79178)
108. Fideicomiso San Pedro Primavera (2-1-79989)
109. Fideicomiso Pasivo Pensional Departamento De Cauca (6-3-80393)
110. Inmobiliario Fideicomiso Higueras - Sonsón (2-1-81083)
111. Fideicomiso Alumbrado Público De La Ceja Ildetec S.A.S - E.S.P. (3-1-82100)
112. Alumbrado Público De Fonseca (3-1-83121)
113. Encargo Fiduciario El Molino (3-1-83123)
114. Alumbrado Público La Distracción (3-1-83124)
115. Alumbrado Público De Barrancas (3-1-83125)
116. Inmobiliario Municipio De Santa Barbara (2-1-83880)
117. Inmobiliario Fideicomiso Velo De Novia - Alejandría (2-1-85357)
118. Fideicomiso Inmobiliario San Nicolas - Remedios (2-1-86059)

119. Fideicomiso Inmobiliario San Martin - Cañasgordas (2-1-86466)
120. Inmobiliario San Martin - San Jerónimo (2-1-86468)
121. Inmobiliario Atardeceres - Santa Rosa De Osos (2-1-86470)
122. Inmobiliario Cantiga - Carmen De Viboral (2-1-86508)
123. Fideicomiso Inmobiliario Rincon De La Alameda Belén Boyacá. (2-1-86576)
124. Fideicomiso SEM Alumbrado Público Pitalito (3-1-86921)
125. Fideicomiso De Garantía Y Fuente De Pago PCH - La Cascada (4-2-87765)
126. Garantía Y Fuente De Pago PCH - Gensarit (4-2-87782)
127. Fideicomiso Terminación La Gloria I Y II (2-1-87810)
128. Fideicomiso Parqueo Silvania (2-1-88160)
129. Fideicomiso Proyecto Villa Mariana (2-1-88162)
130. Fideicomiso Administración Y Pagos - Villanteled (3-1-88392)
131. Fideicomiso Portal De Los Andaquies (2-1-89094)
132. Encargo Fiduciario Proyecto Las Marícelas (3-1-89137)
133. Encargo Villa Carito (3-1-89138)
134. Encargo Fiduciario Municipio De Cocorná (3-1-89792)
135. Fideicomiso Enercaloto Iluminaciones (3-1-89816)
136. Fideicomiso Matriz Municipio De Puerto Boyacá (Boyacá) (3-1-89955)
137. Fideicomiso Matriz Municipio De Tierralta (Córdoba) (3-1-90120)
138. Fideicomiso Nuevo Oriente - (3-1-90547)
139. Fideicomiso Alumbrado De Riosucio (3-1-90629)
140. Fideicomiso Alumbrado De Marsella (3-1-90634)
141. Fideicomiso Movilidad Bolívar (3-1-92378)
142. Fideicomiso Unión Temporal Inemur El Pinar (3-1-93687)
143. Fideicomiso Pasivo Pensional Salud - Quindío (6-3-94234)
144. Fideicomiso Matriz Itagüí Ciudad De Oportunidades (3-1-94765)
145. Fideicomiso Proyecto De Vivienda De Interés Social Santa Rosa De Viterbo Hospital (2-1-94914)
146. Fideicomiso Proyecto De Vivienda De Interés Social Santa Rosa De Viterbo Potrero (2-1-94915)
147. Fideicomiso Inmobiliario La Brizuela Etapa II (2-1-95635)
148. Fideicomiso Inmobiliario Atardecer De San Antonio (2-1-95805)
149. Patrimonio Autónomo Denominado Fideicomiso La Corcovada (2-1-95859)
150. Contrato De Encargo Fiduciario De Administración Y Pagos Aguazul IVIMA (3-1-95979)

Adicionalmente examiné diez (10) negocios fiduciarios solicitados por la Superintendencia Financiera de Colombia según radicado 2020308518-000-000 del 23 de diciembre de 2020, que se relacionan a continuación, cuyos informes se emiten en forma independiente:

1. Fiducentral Fideicomiso Hidroelectric Smiii-6 M-2 (2-1-7645)
2. Fideicomiso Hotel Wyndham Salitre (2-1-24262)
3. Fideicomiso Clínica Medilaser - Juriscoop (4-2-64920)
4. Fideicomiso Participaciones (3-1-76194)
5. Inmobiliario Fideicomiso Prado Verde - Primavera (2-1-79559)
6. Edificio 92x7 (2-1-82066)
7. Fideicomiso Parqueo Los Pinos (4-1-82404)
8. Fideicomiso Mission (3-1-82844)
9. Fideicomiso Parqueo Rosales (2-1-85632)
10. Fiducia De Administración Y Pagos Fideicomiso C.I. Valué S.A.S (3-1-89281)

De acuerdo con lo requerido por la Circular Externa 003 del 22 de enero de 2016, he auditado el estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2020 y el estado de resultados integrales terminados en esa fecha de los fideicomisos de anticipos de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera vigentes en Colombia y las instrucciones impartidas por la Superintendencia Financiera de Colombia aplicables a los patrimonios autónomos y cuya selección se efectuó con base en los criterios definidos en el Numeral 3.3.3.7.21 de la mencionada circular, producto de la aplicación de dichos criterios los fideicomisos sujetos a dictamen fueron los siguientes. Informes se emiten en forma independiente:

1. Fideicomiso Anticipo Consorcio Al Mar (3-1-94698)
2. Fideicomiso Consorcio Vial Gaitán 2020 (3-1-93447)
3. Fideicomiso Anticipo Mincivil - Tramo 16. (3-1-86491)
4. Consorcio CC. Hípica 2017 (3-1-75701)
5. Fideicomiso De Administración Y Pagos Anticipo SCS - Carabanchel (3-1-89244)
6. Fideicomiso Consorcio Construalor Chía Andenes (3-1-89398)
7. Fideicomiso De Administración Y Pagos Anticipo Buriticá (3-1-89825)
8. Fideicomiso Consorcio Oporto (3-1-91259)
9. Fideicomiso Casino Ares (3-1-91581)
10. Fideicomiso Consorcio Salud Monterrey (3-1-92840)
11. Fideicomiso Anticipo Vías Alturas (3-1-95177)
12. Fideicomiso De Administración Y Pagos Anticipo Puestos De Salud El Bagre - Amoccidente (3-1-95472)
13. Fideicomiso De Administración Y Pagos Anticipo Hospital El Bagre - Amoccidente (3-1-95478)

Examiné seis (06) negocios fiduciarios, que relaciono a continuación, que no presentaron movimientos contables durante el año, motivo por el cual no emito opinión.

1. Municipio De San Bernardo Del Viento (3-1-4248)
2. Nuevo Amanecer Segunda Etapa (3-1-4283)
3. Municipio De Margarita Idea Empréstito 8698 (3-1-5862)
4. Municipio De Turbana - Idea Empréstito 8917 (3-1-6892)
5. Fideicomiso Inmobiliario Brisas Del Norte (2-1-83268)
6. Fideicomiso Inmobiliario San Carlos (2-1-95964)


FERNANDO CANTINI ARDILA
Revisor Fiscal
T.P. 6290-T
Designado por BBP & Asociados S.A.S.
Calle 100 # 47A - 42 Of. 103

12 de febrero de 2021
Bogotá D.C., Colombia

2021-196
MMM/MCHB/FCA